



Consejo de Seguridad

Distr.: FRI
21 de octubre de 2016

Resolución

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2^{da} sesión celebrada el 21 de octubre de 2016

El Consejo de Seguridad,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Gravemente preocupada por el aumento del número de refugiados y solicitantes de asilo en varias partes del mundo,

Reconociendo que los conflictos armados, la persecución y la violencia, incluido el terrorismo, se encuentran entre los factores que dan lugar a desplazamientos de refugiados,

Reafirmando que todas las personas que han cruzado o tratan de cruzar las fronteras internacionales tienen derecho a las debidas garantías procesales a la hora de evaluar su condición jurídica y de determinar si se les permite la entrada y si están autorizados a permanecer en el país,

Teniendo en cuenta la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos pertinentes,

Reconociendo la necesidad de ampliar las oportunidades de reasentamiento,

Reconociendo también la necesidad de alentar a que se redoblen los esfuerzos por lograr el regreso voluntario y la integración local,

Poniendo de relieve que los solicitante de asilo deben ser tratados con humanidad y dignidad y que sus derechos deben respetarse plenamente

1. *Llama* a los estados miembros a asegurar la translación de los solicitantes de asilo, teniendo en cuenta las características nacionales, religiosas y étnicas, tomar decisiones jurídicamente vinculantes sobre la asignación de los migrantes en los territorios de todos los estados miembros de las Naciones Unidas,

2. *Invita* a la Comisión de Derecho Internacional a elaborar anteproyecto de protección de las personas en búsqueda de asilo que están

trasladadas a los estados destinados para perseguir los servicios ilegales e impulsar la cooperación entre los estados en materia de asilo,

3. *Soporta* la creación de un sistema coordinado de servicios de transporte legales para la traslación segura y legal de los refugiados, debajo de la égida de las Naciones Unidas, desde los puntos especialmente creados en las fronteras de los estados vecinos de su acuerdo que están agobiados en los conflictos bélicos según la base rotativa de las cuotas,

4. *Exhorta* establecer en el territorio de los países que sufren de guerras las zonas para solicitantes de asilo, vigiladas por las fuerzas de las Naciones Unidas con la oportunidad de migración legal,

5. *Propone* subvencionar a los países marítimos para que ofrezcan legales servicios de transporte para solicitantes de asilo,

6. *Ofrece* llamar a la sesión extraordinaria de la Asamblea General para aportar los especialistas para lucha internacional contra la transportación ilegal de los solicitantes de asilo,

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.